

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga al Ayuntamiento de Llodio, en su término municipal (Alava), concesión para ampliación del abastecimiento con aguas derivadas del Olarte.

El Ayuntamiento de Llodio ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas del arroyo Olarte, en su término municipal (Alava), con destino a ampliación de su abastecimiento, y

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por el Ayuntamiento del Noble Valle de Llodio y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfredo Bizcarrondo Gorosábel, en Bilbao, noviembre de 1965, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 8.372.569,64 pesetas, en cuanto no se oponga a las condiciones de la presente concesión.

Esta aprobación queda sujeta a las siguientes prescripciones:

1.ª Desde la galería perimetral se prolongará el drenaje en roca, por perforación normal a las fracturas principales en roca y profundidad que se determinará a la vista de las excavaciones, pero no inferior a cinco metros. El drenaje en el hormigón conviene reducirlo de diámetro (6 ó 7 centímetros de diámetro) y deberá ser hecho por moldeo. En la junta se debe disponer otro dren análogo, en la misma fila de la pantalla de drenaje y diametral con cada una.

En principio, no parece necesario ningún tratamiento de la cimentación que no sea el mencionado drenaje; no obstante, a la vista de las excavaciones podrá decidirse este punto. Por ello, la excavación deberá hacerse en su integridad antes de iniciarse el hormigonado, sin que ello quiera decir que sea preciso alcanzar la superficie definitiva, sino hacer posible la visión de conjunto de la roca de cimentación.

Dada la formación del fíysch, es probable que convenga apoyar la presa según una superficie ascendente hacia aguas abajo; otro aspecto a decidir a la vista de las excavaciones.

3.ª En cuanto a la auscultación de la presa, es suficiente el control de filtraciones (caudales y presiones) en el drenaje y en cuantos puntos además se produzcan. Durante la construcción se harán pruebas de permeabilidad en conductos moldeados.

B) Conceder al Ayuntamiento del Noble Valle de Llodio autorización para derivar un caudal del arroyo Olarte de hasta 40 litros por segundo con destino al abastecimiento de la población del citado Valle, en cuyo caudal queda comprendido el correspondiente a la concesión otorgada por resolución gubernativa de 24 de febrero de 1927, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la concesión y que por esta Resolución se aprueba. La Comisaría de Aguas del Norte de España podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

2.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas a los dieciocho meses, a partir de la misma fecha.

3.ª La Administración no responde del caudal que se concede. La Comisaría de Aguas del Norte de España podrá exigir del concesionario la construcción de un módulo que limite el caudal derivado al concedido, previa presentación del proyecto correspondiente. El Servicio comprobará especialmente que el caudal utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dichos Organismos del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

6.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

7.ª Esta concesión se otorga por un periodo de noventa y nueve años, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero y

salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

8.ª Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

9.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

11. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

12. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Norte de España.

RESOLUCION de la Subdirección General de Régimen Interior por la que se anuncia la adjudicación de las obras de «Tabiquería desmontable e instalaciones complementarias en la planta primera, jardinería y terminación de arquerías en el edificio de la zona norte del recinto de los Nuevos Ministerios».

Por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1968 ha sido adjudicada la subasta de las obras de «Tabiquería desmontable e instalaciones complementarias en la planta primera, jardinería y terminación de arquerías en el edificio de la zona norte del recinto de los Nuevos Ministerios», a «Huarte y Cia., Sociedad Anónima», por la cantidad de cinco millones doscientas cuatro mil trescientas veintiocho pesetas.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Subdirector general José B. Granda Burón.

RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Madrid por las obras del proyecto reformado de «Acondicionamiento de la C. N. V. de Madrid a Portugal por Badajoz»; p. k. 3,600 a 9,500, y tratamiento de las intersecciones».

Habiendo sido aprobado en Consejo de Ministros de 9 de octubre de 1968 el proyecto reformado de «Acondicionamiento de la C. N. V. de Madrid a Portugal por Badajoz, p. k. 3,600 a 9,500, y tratamiento de las intersecciones», término municipal de Madrid, y por estar incluidas las obras correspondientes en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social le es aplicable el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes afectados.

Esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, hace saber a los propietarios y titulares de derechos e intereses afectados por las intersecciones obras que a continuación se relacionan que entre los días 2 de diciembre de 1968 y 4 de enero de 1969, ambos inclusive, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia y que son objeto de expropiación forzosa, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el apartado tercero del referido artículo 52 de la Ley y acudir a la oficina de obra del Servicio Regional de Construcción que la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras tiene situado en la carretera de Extremadura, p. k. 8,700, margen derecha, en el día y hora señalados en la indicada relación, para trasladarse posteriormente a la fincas, provistos de los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, títulos de propiedad con el último recibo de la contribución y certificación catastral; significándose que hasta el levantamiento de las mencionadas actas previas podrán formularse ante este Servicio cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar posibles errores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 19 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe.—6.356-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Observaciones		
					Día	Mes	Hora
127 bis	Don Cecilio Sánchez Ruiz. Paseo de Extremadura, 134	12,00	Total	Quiosco de bebidas.	2	diciembre	11,30
128	Hermandades del Trabajo. Juan de Asturia, 9.	1.200,00	Parcial	Zona verde	2	diciembre	16,30
129	Don Germán Viñuelas Alvarez	35,00	Temporal	Quiosco de bebidas	3	diciembre	10
130-131	Constructora «Cerelsa». Domicilio desconocido.	450,00	Parcial	Zona verde	3	diciembre	11,30
132	Don Hilario Casado. Ayala, 27	55,00	Parcial	Solar	4	diciembre	10
133	Señor Sainz de Aja. Mesón de Paredes, 39	140,00	Parcial	Solar	4	diciembre	11,30
133 bis	Desconocido	165,00	Parcial	Solar	5	diciembre	10
134	Don Bernardino Rubio Muñoz. Duque de Sesto, 9	215,00	Parcial	Solar	4	diciembre	16,30
136	Don Teodoro Gómez de Frutos. Berna, 9, 3.º	95,00	Parcial	Solar	5	diciembre	11
137	Don Francisco Tomás López	155,00	Parcial	Solar	5	diciembre	16,30
139	Don Antonio Rodríguez Gázquez. Amparo, 32.	345,00	Total	Edificación y solar.	6	diciembre	10
139 a	Don Julio Mohedano Santos. Paseo de Extremadura, 173 (tienda)	180,00	Total	Ultramarinos, bar y vivienda	6	diciembre	11,30
139 b	Don Salvador Díaz Orgaz. Paseo de Extremadura, 208	150,00	Total	Saneamientos	6	diciembre	16,30
145	Colonia Montepío Comercial e Industrial. Calle Villavallente	1.200,00	Parcial	Zona verde ajardinada	7	diciembre	10
146	Comunidad de Propietarios. Paseo de Extremadura, 230	320,00	Parcial	Zona verde	7	diciembre	11,30
147	Doña Faustina Calvo Marqués. Trujillanos de Mérida (Badajoz)	232,00	Total	Solar y edificación	9	diciembre	10
147 a	Doña Beatriz Bravo Vélez. Paseo de Extremadura, 232	41,00	Total	Farmacia	9	diciembre	11,30
147 b	Don Jesús Martín López. Paseo de Extremadura, 232	105,00	Total	Bar y vivienda	9	diciembre	16,30
148	Don Jesús Calvo Marqués. Sepúlveda, 89	84,00	Total	Solar y edificación	10	diciembre	10
149	Comunidad de Propietarios. Paseo de Extremadura, 244	700,00	Parcial	Zona verde	10	diciembre	11,30
150	Hermandades del Trabajo. Juan de Austria, 9.	450,00	Parcial	Zona verde	11	diciembre	10
151	Parroquia Nuestra Señora del Rosario. Paseo de Extremadura, 248	465,00	Parcial	Zona verde	11	diciembre	11,30
152	Hermandades del Trabajo. Juan de Austria, 9.	330,00	Parcial	Zona verde	11	diciembre	16,30
154	Mutua Benéfica de la Guardia Civil. Guzmán el Bueno, 122	1.100,00	Parcial	Zona verde	12	diciembre	10
155	Montepío Comercial e Industrial. Villagarcía, sin número	1.000,00	Parcial	Zona verde ajardinada	12	diciembre	11,30
156	Constructora Benéfica Hogar del Empleado. San Agustín, 15	4.250,00	Parcial	Zona verde ajardinada y vallada	12	diciembre	16,30
157-158	Comunidad de Propietarios. Paseo de Extremadura, 298	2.200,00	Parcial	Zona ajardinada	13	diciembre	10
159	Don Manuel Mateo Cardo. Carretera de Extremadura, p. k., 5,500	425,00	Parcial	Zona ajardinada	13	diciembre	11,30
160	Iberduero, S. A. Serrano, 26	180,00	Parcial	Solar	13	diciembre	16,30
161	Desconocido	1.500,00	Parcial	Solar	14	diciembre	10
162	Don Domingo Sanz González. Palafox, 21	157,09	Total	Solar	14	diciembre	11,30
163	Don Zacarías Santander. Vara del Rey, 13	242,00	Total	Solar	17	diciembre	10
164	Don Jesús Rojo Layna. Esperanza, 8	171,00	Total	Solar	17	diciembre	11,30
165	Don Nicanor Díaz. Paloma, 10	182,00	Total	Solar	17	diciembre	16,30
166	Don Bernardino Fernández. Provisiones, 20	138,00	Total	Solar	18	diciembre	10
167	Don Hilario Casado. Ayala, 27	304,00	Total	Solar	18	diciembre	11,30
168	Herederos de don Juan Meneses. Galileo, 11	180,00	Total	Solar	18	diciembre	16,30
169	Don Celedonio Meneses. Segovia, 27	170,00	Total	Solar	19	diciembre	10
170	Herederos de don Mariano Vián París. Paseo Virgen del Puerto, 11, 3.º B	546,00	Total	Solar	19	diciembre	11,30
171	Comunidad de Propietarios Caja Postal de Ahorros. Parque de Aluche (Campamento).	125,00	Parcial	Zona verde	20	diciembre	10
171 bis	Herederos de don Claro Gutiérrez Pérez	92,00	Parcial	Solar	20	diciembre	11,30
172	Desconocido	400,00	Parcial	Zona verde	20	diciembre	16,30
172 bis	Don Manuel Picado Morgado. Paseo de Extremadura, 413	55,00	Parcial	Edificación y solar.	21	diciembre	10
172 bis a	Don Felipe Sanz Aguado. Paseo de Extremadura, 413	10,00	Parcial	Panadería	21	diciembre	10
172 bis b	Don Carmelo Durán Hernández. Paseo de Extremadura, 413	3,50	Parcial	Relojería	21	diciembre	10
180	Herederos de don Tomás Simal Escribano. Sebastián Alvaro, 2	640,00	Parcial	Solar y edificación	23	diciembre	11,30
180 a	Don Mariano Romojaro García. Sebastián Alvaro, 2	46,25	Total	Fábrica gaseosas	23	diciembre	11,30
180 b	Doña María Soledad Barroso Simal. Sebastián Alvaro, 2	40,10	Total	Frutería	23	diciembre	16,30
180 c	Don Jenaro Díaz López. Sebastián Alvaro, 2.	55,00	Parcial	Cerrajería	24	diciembre	11,30
180 bis	Don Carlos Zapatero Palma. Valenzuela, 6	633,70	Total	Solar	24	diciembre	11,30
181	Don José y don Carmelo Rodríguez Bóveda. Paseo de Extremadura, 449-451	200,00	Parcial	Solar	26	diciembre	10
182	Don Amancio Manzo Alvarez. Paseo de Extremadura, 462	50,00	Parcial	Zona verde	26	diciembre	11,30
183	Junta de Compensación Urbanizadora Béjar	1.050,00	Parcial	Solar destinado a zona verde	26	diciembre	16,30
184	Don Agustín Seoane González. Paseo de Extremadura, 323	160,00	Parcial	Zona verde	27	diciembre	10
185	Junta de Compensación Urbanizadora Béjar.	460,00	Parcial	Zona verde	27	diciembre	11,30

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Observaciones		
					Día	Mes	Hora
188	Don Manuel Picado Morgado. Casablanca (Cuatro Vientos)	1.100,00	Parcial	Solar	28	diciembre	10
189	Don Víctor Díaz de Lucas. Paseo de Extremadura, 529	725,00	Parcial	Solar	30	diciembre	10
190	Don Francisco Martínez Garriga. Carretera de Valencia, 13,500	250,00	Parcial	Solar	31	diciembre	10
191	Don Leandro Estévez. Hermanos Miralles, 75.	600,00	Parcial	Solar	2	enero	10
191 bis	Herederos de doña Luisa Berdayes Laca. Señor Nández. Ferrería Portillo. Juan de Urbietá, 29	550,00	Parcial	Solar	2	enero	11,30
195	Empresa de Blas. Cadalso, 17	100,00	Parcial	Solar	2	enero	16,30
202	Victor Sagi, S. A.	1.625,00	Total	Solar	3	enero	11,30
202 bis	Don Julián Guarch Pallarés. Atocha, 51	15,00	Parcial	Solar	3	enero	11,30
203 bis	Inmobiliaria Carabanchel	1.650,00	Parcial	Zona verde	3	enero	16,30
204	Don Claudio Martínez López. Carretera de Carabanchel (La Taurina)	300,00	Parcial	Edificación y solar	4	enero	10

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto 7-B-305, «Autopista de acceso a Barcelona desde Molins de Rey. Tramo comprendido entre los enlaces 29 y 2-B», y en el término municipal de San Juan Despi.

Dispensado del expediente de información pública previa a su aprobación el proyecto citado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1964, aprobado definitivamente el 22 de julio de 1966 y siendo de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, a tenor de lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley 18/1967, de 28 de diciembre, por el que se proroga la vigencia de la Ley antes mencionada, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Este Servicio Regional de Construcción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa

de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 18 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Angel Lacleta Muñoz.—6.345-E.

RELACION QUE SE ACOMPAÑA

Número de orden	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar en m ²	Fecha convocatoria año 1968		
				Día	Mes	Hora
A	Don Isidro Carbonell.—Plaza Calvo Sotelo, sin número. San Juan Despi (Barcelona)	Huerta	372,35	17	Dic	9
1	Don José Mesa.—Campo Musota, sin número. San Juan Despi (Barcelona)	Erial cercado	21,00	17	Dic	10
1	Don Manuel Polonio Hierro.—Campo Musota, sin número. San Juan Despi (Barcelona)	Erial cercado	21,00	17	Dic	10
B	Don Manuel Ferrer.—Calle Mayor-Torna Bous. Lérida	Viñedo	4.826,25	17	Dic	9
B	Don Ramón Juliá.—Calle Falange. San Juan Despi (Barcelona)	Viñedo	4.826,25	17	Dic	9
C	Don Manuel Ferrer	Erial	247,75	17	Dic	11
C	Don Francisco Comas	Erial	247,75	17	Dic	11
D	Don Manuel Ferrer	Erial	588,00	17	Dic	11
D	Don Juan Bebot.—Calle Buen Viaje, número 25. San Juan Despi (Barcelona)	Erial	588,00	17	Dic	11
E	Don Manuel Ferrer	Viñedo	1.432,00	17	Dic	12
E	Doña Carmen Claramunt Farré.—Calle Nuestra Señora de Nuria, sin número. San Juan Despi (Barcelona)	Viñedo	1.432,00	17	Dic	12
F	Don Jaime Codina Camprubi.—Calle Diseminado, sin número. San Juan Despi (Barcelona)	Viñedo	1.742,50	17	Dic	12
G	Don Miguel Carmona Durán.—Calle Diseminado, s/n. San Juan Despi (Barcelona)	Erial	844,25	18	Dic	9
H	Don Manuel Ferrer	Viñedo	293,50	18	Dic	9
J	Doña Rosa Alsina Carbonell	Viñedo	327,75	18	Dic	10
2	Don José Fabra.—Calle Campo Musota, sin número. San Juan Despi (Barcelona)	Erial cercado	21,00	18	Dic	10
3	Doña Antonia Ruiz Giménez.—Calle Campo Musota, sin número. San Juan Despi (Barcelona)	Erial cercado	21,00	18	Dic	11
4	Don Eustaquio Gómez del Olmo.—Calle Campo Musota, sin número. San Juan Despi (Barcelona)	Erial cercado	21,00	18	Dic	11
5	Don José González Planas.—Calle Campo Musota, sin número. San Juan Despi (Barcelona)	Erial cercado	7,50	18	Dic	11
	Don Francisco Babot.—Calle General Goded, número 11. San Juan Despi (Barcelona)			18	Dic	11